

ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL

Nosotros, los Suscritos: **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0611-1979-00634 hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidencia, actuando en su condición de representante legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**, quién en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE"** y la señora **DIANA MARINA ELVIR RIVERA**, mayor de edad, soltera, Ingeniera en Negocios, hondureña, con tarjeta de identidad número 0703-1980-01882 y de este domicilio, actuando en su condición de Comerciante Individual con el nombre comercial **"ALEMA INVERSIONES"** con número de R.T.N 07031980018824, tal como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No. 111 de fecha 17 de marzo de 2016 ante los Oficios del Notario Darwin Eliut Durón Mendoza e inscrita con el número 15733 folio 5204 tomo 6 del Registro de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, que en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, en su conjunto denominados como **"LAS PARTES"**, hemos acordado, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL** Bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024** de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que se registrará con las siguientes cláusulas y condiciones:



**PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:** Manifiesta el señor **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, en su condición antes especificada; 1) Que en fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL**, Bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024**, con vigencia de diez (10) meses. 2) Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario la prestación de los





servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 4 máquinas fotocopiadoras; 2 impresoras HP LaserJet M4555MFP, 1 fotocopiadora CANON IR-2525, 1 fotocopiadora CANON IR-ADV-C5250 en la oficina principal de la Dirección General de la Marina Mercante. 3) Que en amparo de lo prescrito en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica las Clausulas Tercera y Quinta, del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL** Bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024**, pasando a formar parte íntegramente del mismo.

**SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL**, Bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024** de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, ampliando la vigencia del Contrato por dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero al 28 de febrero del año 2025.

**TERCERA: MONTO A PAGAR:** Las partes acuerdan ampliar la Cláusula Tercera del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL** Bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024** de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, definiendo que la cantidad que se deberá pagar mensualmente a El Arrendado, por el alquiler del equipo antes descrito es por la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.13,455.00)** incluyendo el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas. El total de la presente Adenda al contrato es de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.26,910.00)**, incluyendo impuestos. El valor en concepto de impuesto sobre ventas será retenido y enterado por **EL CONTRATANTE** al Servicio de Administración de Rentas (SAR), por lo que se extenderá a favor del **CONTRATISTA** la correspondiente Constancia de retención.



**CUARTA: CONFORMIDAD:** Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS- OFICINA PRINCIPAL**, bajo Código **LG-ALA-CS-007-2024** de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro.

**QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
**EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ**  
EL CONTRATANTE



  
**DIANA MARINA ELVIR RIVERA**  
EL CONTRATISTA